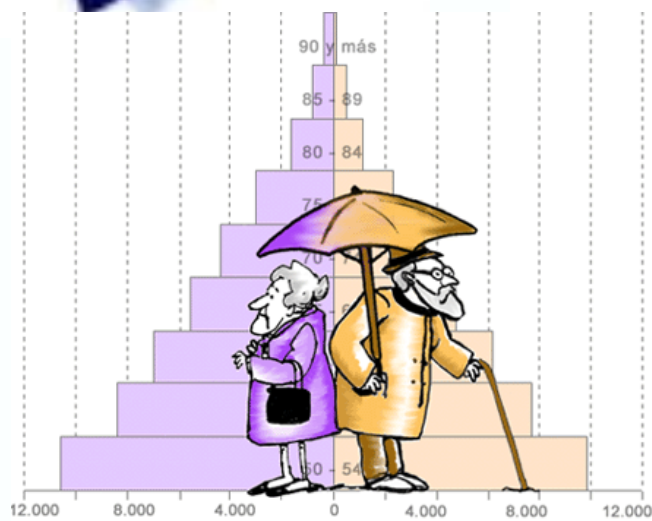


Bienes de Carácter Social - Seguridad Social.



Maestría en Economía
FACES ULA - 2018

BIENES DE CARÁCTER SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES)

- a) Programas de pensiones. Las pensiones son prestaciones económicas periódicas de larga duración destinadas a sustituir, al menos parcialmente, una capacidad de generar ingresos de trabajo que el trabajador ha perdido
- b) Programas de incapacidad laboral temporal. Sustituyen las rentas de individuos que, temporalmente, han quedado incapacitados para trabajar.
- c) Programa de prestaciones por desempleo. Sustituyen las rentas que pierden los individuos al perder su puesto de trabajo. Duración limitada.

(Albi et al 2000: 371)

BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES)



Programas de sustitución de rentas. Las prestaciones dependen de la renta anterior del individuo. Al requerir ciertos pagos previos, denominados cotizaciones sociales, son similares a los seguros privados.

Programas de reducción de la pobreza. Tratan de paliar las situaciones de pobreza extrema dando a los individuos cuyos recursos son muy bajos o nulos unas rentas de subsistencia. No exigen cotizaciones previas y las prestaciones son idénticas para todos.

BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES)

JUSTIFICACIÓN PROGRAMAS SUSTITUCIÓN DE RENTAS:

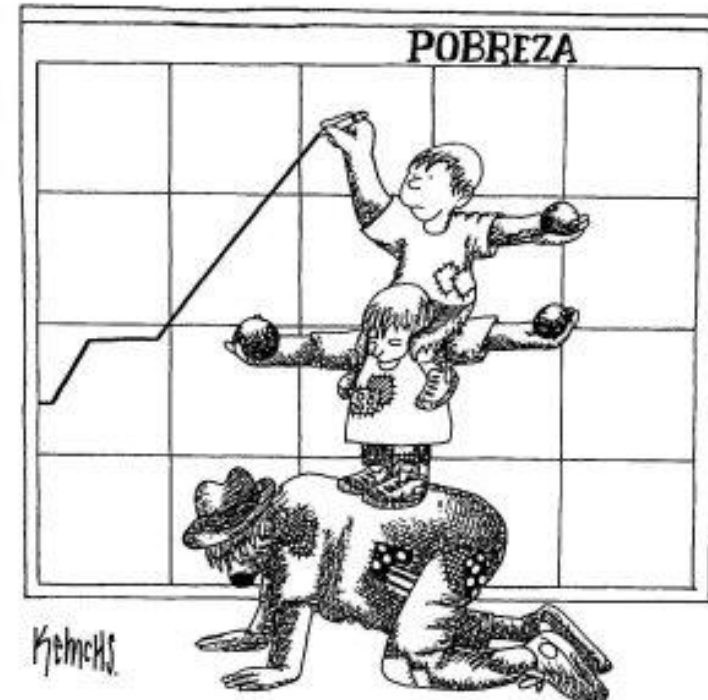
Bien preferente - Paternalismo

Externalidades

Información asimétrica

Riesgo de manipulación y

oportunismo



BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIIONES)

Los programas de sustitución de rentas se financian con:

- Cotizaciones sociales que pagan los trabajadores
- Cotizaciones sociales que pagan los empresarios.

Existe la opinión de que en realidad los trabajadores pagan también las cotizaciones empresariales vía salarios menores (depende de la elasticidad de la oferta de trabajo)

BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES)

Carácter público de los programas de sustitución de rentas.

Provisión versus producción.

La producción pública se requiere por la existencia de riesgos sociales y porque elimina factibles riesgos en caso de depresiones.

Por razones de equidad también: privadamente los colectivos susceptibles de riesgo tendrían que pagar primas mucho mayores; es un instrumento de redistribución.

BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES)

Sin embargo,

¿Son las pensiones un instrumento redistributivo adecuado? ¿Se pretende la sustitución de rentas o la redistribución de rentas?

Un instrumento para el logro de dos objetivos pierde eficacia.



BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIIONES)

LOS SISTEMAS DE FINANCIACIÓN

Sistema de capitalización. Es aquel en el que cada individuo con las aportaciones que realiza soporta el coste que originan sus propios ingresos, tanto en el presente como en el futuro. Implica la necesidad de preservar y rentabilizar las aportaciones realizadas.

Sistema de reparto. Es el sistema en el que los cotizantes actuales atienden con sus aportaciones los costes de las prestaciones que se satisfacen en ese momento, con independencia de que vayan destinadas a individuos de generaciones anteriores que ya no contribuyen.

BIENES DE CARÁCTER SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL (PENSIIONES)

CAPITALIZACIÓN

- Dificultad para la universalización
- Poco solidario
- Incompatible con la inflación
- Tendencia a la inversión en deuda pública
- Límites en las opciones de inversión. Riesgos muy altos

REPARTO

- Requiere disponer en cada momento de los recursos suficientes.
- Sistema de imprevisión (planificación financiera a largo plazo)
- Favorece el crecimiento del gasto
- Influenciado por factores demográficos
- Influenciado por cambios económicos